



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2019 00836 00

En atención al memorial que antecede, por un lado se ordena poner a disposición del petente la relación de títulos solicitada y a su vez, se accede a oficiar a la empresa Aseo y Sosténimiento S.A.S. para que informe al despacho, las razones por las cuales no ha realizado las retenciones al demandado por concepto de embargo a partir del mes de octubre de 2020, y en tal sentido proceda a realizarlas de inmediato y ponerlas a disposición del despacho, con la advertencia de las sanciones legales a que puede hacerse acreedor al no proceder conforme a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2192f50d96a4ff098975acac81c72a51a3f086cd3c624feba43810ee3dc36f54

Documento generado en 03/11/2021 01:09:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>